



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.971 / 2017.-

ZAPALLAR, 08 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 375/2017, de fecha 8 de Agosto de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Salud.
- Certificado Vacaciones Progresivas, emitido por Cuprum AFP.

DECRETO:

- 1° **RECONOZCASE** al funcionario **CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Conductor del Departamento de Salud Municipal, 25 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2017, según Certificado de Vacaciones Progresivas, emitido por Cuprum AFP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- REGISTRO SIAPER.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-